

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## JUNTA DE GALICIA

3134

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Montellos y Sampayo.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 9 de octubre de 1981 ha resuelto otorgar definitivamente a doña Milagros Gilsanz Artiaga la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Sampayo de Vilacoba y Betanzos (V-1.983:C-84), con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud de 6,400 kilómetros, Montellos, Giliade, Piadela, Viladesuso y Sampayo.

Prohibiciones de tráfico Las mismas del servicio base y entre Montellos y Guiliade y viceversa.

Expediciones: Dos de ida y vuelta los lunes, miércoles, viernes y sábados. Tres de ida y vuelta los martes y jueves. Una de ida y vuelta los domingos.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-1.983:C-84.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

La Coruña, 18 de diciembre de 1981.—El Director general, Pedro Palanca Carsi.—9-8.

3135

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Lavandeira y Cela.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 9 de octubre de 1981 ha resuelto otorgar definitivamente a «Domínguez y Fernández, S. L.», la concesión del citado servicio, como prolongación de hijuela del ya establecido entre Orense y La Torre, con hijuelas (V-2.032:OR-55), provincia de Orense, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud de 3,500 kilómetros, Lavandeira-Cela.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables, como prolongación de la que se efectúa de Lavandeira a Orense y viceversa.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.032:OR-55.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base.

La Coruña, 18 de diciembre de 1981.—El Director general, Pedro Palanca Carsi.—13-8.

3136

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Estrada y La Estrada (en circuito).*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 9 de octubre de 1981 ha resuelto otorgar definitivamente a «Herederos de Pedro Campos Rozados» la concesión del servicio citado, como hijuela del ya establecido entre Lalín y Pontevedra, con hijuelas (V-3.216:c:PO-107), provincias de Pontevedra y La Coruña, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud de 10,500 kilómetros, La Estrada, Ouzande, Somoza, Guimarey, Torre y La Estrada.

Expediciones: Tres expediciones desde La Estrada a La Estrada (en circuito), todos los días laborables.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3.216:c:PO-107.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

La Coruña, 18 de diciembre de 1981.—El Director general, Pedro Palanca Carsi.—15-8.

3137

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1981 de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Sirvián y San Román de la Retorta.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 18 de octubre de 1981 ha resuelto otorgar definitivamente a «D Eleuterio López y Cia., S. A.», la concesión del citado servicio, como prolongación de la hijuela del ya establecido entre Lugo y Orense, con hijuelas V-1.498:or:LU-38, provincias de Lugo y Orense, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 3,100 kilómetros (Sirvián, Goyán y San Román de la Retorta).

Expediciones: Una expedición diaria, exceptos los domingos.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-1.498:or:LU-38.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente c).

La Coruña, 22 de diciembre de 1981.—El Director general, Pedro Palanca Carsi.—20-8.

3138

*RESOLUCION de 8 de enero de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 33.934.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión a estación transformadora «Quintá», línea media tensión a estación transformadora «Santaya», estación transformadora «Quintá» y estación transformadora «Santaya», en Quintá y Santaya, Ayuntamiento de Touro, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2819/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión para 20 KV., de 1.668 metros con origen en el apoyo número 14 de la línea Andade-Touro (expediente 32.238) y término en el centro de transformación «Quintá» proyectado.

Una estación transformadora, tipo intemperie, de 50 KVA., con relación de transformación 10-20 ± 2,5-5/0,380-0,220 KV., ubicada en el apoyo final de la línea anterior, lugar de Quintá. Una estación transformadora, tipo intemperie, de la misma potencia y relación de transformación que el anterior derivado del apoyo número 16 de la línea Andade-Touro, lugar de Santaya.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1961, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada autorización en un plazo

máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 8 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—210-2.

**3139** *RESOLUCION de 21 de enero de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expedientes AT. 19/79 y AT. 39/81).*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, tres centros de transformación y redes de distribución en baja tensión en los lugares de Fontanes, Friero, Gondar, Sua Silveira, Outeiriño, Santa María y Pousadoira, de la parroquia de Santa María de Geve, Ayuntamiento de Pontevedra, autorizada por la Delegación Provincial de Industria y Energía de Pontevedra, con fecha 5 de octubre de 1979, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de fecha 1 de febrero de 1968,

Este Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Pontevedra, 21 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—333-2.

**3140** *RESOLUCION de 21 de enero de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expedientes AT. 41/49 y AT. 40/81).*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de cinco líneas eléctricas de media tensión, cinco centros de transformación y redes de distribución en baja tensión en la parroquia de San Andrés de Geve (Pontevedra), autorizada su instalación por este Servicio Territorial con fecha 24 de abril de 1981 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria, de 1 de febrero de 1968,

Este Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación de cinco líneas eléctricas de media tensión, cinco centros de transformación y redes de distribución en baja tensión en la parroquia de San Andrés de Geve (Pontevedra), a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Pontevedra, 21 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—334-2.

## JUNTA DE ANDALUCIA

**3141** *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1981, del Servicio Territorial de Jaén de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de La Borbolla, número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nueva línea eléctrica aérea trifásica a 25 KV., de 14.929 metros de longitud total, con origen en Navas de San Juan, con un primer tramo en doble circuito de 987 metros que circunvalará a esta localidad y continuando el resto de 13.942 metros en simple circuito hasta la población de Santisteban del Puerto. Conductores de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

La finalidad de esta línea será la de dotar de doble alimentación a las poblaciones de Navas de San Juan y Santisteban del Puerto, según las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 5 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—296-14.

**3142** *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1981, del Servicio Territorial de Jaén de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de La Borbolla, número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Nueva línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., en simple circuito trifásico, de 13.432 metros de longitud total, con un primer tramo en cable subterráneo de 3 por 150 milímetros cuadrados y 184 metros y el resto aéreo en conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados aisladores suspendidos y apoyos metálicos, que tendrán su origen en centro de transformación existente en el paraje «Puente de Jontoya», término municipal de Jaén, y final en el lugar «La Cerradura», término municipal de Pegalajar, con entrada y salida en la caseta «Feria», de la localidad de La Guardia, afectando a los términos municipales de Jaén, La Guardia y Pegalajar.

La finalidad de esta línea será la de mejorar la calidad de servicio en la zona, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 5 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—298-14.

**3143** *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1981, del Servicio Territorial de Jaén de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de La Borbolla, número 5, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la